



DECRETO ALCALDICIO N° 1712 /
Modifica Decreto Alcaldicio N°1683 de
fecha 18.07.2017
REQUINOA, 21 JUL 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1683 de fecha 18 de julio de 2017 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por la compra de servicios de construcción para el mejoramiento de Edificio e Infraestructura de la Posta de Salud Rural de Totihue.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1683 de fecha 18 de julio de 2017 en lo siguiente:

DICE:

AUTORÍCESE iniciar proceso de Licitación Pública por la compra de servicios de construcción para el mejoramiento de Edificio e Infraestructura de la Posta de Salud Rural de Totihue.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas en Conjunto y revisadas por el Sr. Rodrigo Godoy, Químico Farmacéutico del CESFAM de Requinoa.

DEBE DECIR:

AUTORÍCESE iniciar proceso de Licitación Pública por la compra de servicios de construcción para el mejoramiento de Edificio e Infraestructura de la Posta de Salud Rural de Totihue.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por el Jefe de Departamento de Salud en Conjunto con SECPLA de la Municipalidad de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS /SFL/LAO/tao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)